Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000051-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Ceña Tutor (SY), relativa a política general en materia de carreteras, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite la moción, M/000051, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Ceña Tutor (SY), relativa a política general en materia de carreteras, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de septiembre de 2026.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de José Ángel Ceña Tutor, Procurador de Soria ¡YA! y perteneciente a dicho Grupo Parlamentario, al amparo de lo establecido en los artículos 154 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000051, relativa a Política general de la Junta de Castilla y León en materia carreteras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera autonómica CL-101 constituye uno de los principales ejes viarios de la provincia de Soria. En su tramo comprendido entre Ágreda y Almazán conecta las comarcas del Moncayo y el Campo de Gómara con Almazán y articula, además, un corredor de comunicación entre la N-122, la N-234, la A-15 y, a través de Almazán, la A-11 y el resto de la red viaria hacia el centro peninsular.

Se trata asimismo de una vía de especial importancia para la actividad industrial y logística del nordeste de la provincia de Soria, particularmente para los núcleos de Ágreda y Ólvega, y constituye un itinerario utilizado de forma muy significativa por el transporte de mercancías.

CVE: BOCCL-12-001477

Los datos de tráfico de la propia Junta de Castilla y León ponen de manifiesto esta importancia. La CL-101 registra las mayores intensidades medias diarias de tráfico de la red autonómica en la provincia de Soria, alcanzando en algunos de sus tramos valores superiores a los 4.000 vehículos diarios. Especialmente relevante resulta el peso del tráfico de vehículos pesados, que en determinados puntos se aproxima a la mitad del tráfico total de la carretera y supone la circulación diaria de unos 2.000 camiones de unas 44 toneladas cada uno. Estos datos condicionan tanto la fluidez de la circulación como las posibilidades de adelantamiento y las condiciones de seguridad vial.

La propia Junta de Castilla y León reconoció hace casi dos décadas el carácter estratégico de este corredor. El Plan Regional de Carreteras 2008-2020 contempló la transformación en autovía de los aproximadamente 71,6 kilómetros comprendidos entre Ágreda y Almazán, con una inversión prevista de 179 millones de euros. Sin embargo, finalizado ampliamente el periodo de vigencia de aquel Plan, esta actuación no fue ejecutada.

Las Cortes de Castilla y León han debatido posteriormente en distintas ocasiones sobre la necesidad de mejorar sustancialmente este corredor. En noviembre de 2022 se debatió una moción que proponía realizar un estudio para transformar la CL-101 entre Almazán y Ágreda en una carretera 2+1 con variantes de población, como alternativa para mejorar la capacidad y seguridad de la vía.

Asimismo, en 2024 se presentó ante las Cortes de Castilla y León una iniciativa para la redacción del proyecto de conversión en autovía de este mismo tramo. En sus antecedentes se destacaba tanto el volumen de tráfico como el excepcional porcentaje de vehículos pesados que soporta la carretera.

Frente a estos antecedentes, las actuaciones anunciadas actualmente por la Junta de Castilla y León no suponen una transformación estructural del corredor. En su comparecencia de julio de 2026, la Consejería competente anunció actuaciones de refuerzo en el tramo de la CL-101 comprendido entre el cruce de Borobia y Jaray, una intervención en tan sólo 12 kilómetros que no responde por sí sola a las necesidades de capacidad, seguridad y funcionalidad del conjunto del eje Ágreda-Almazán.

La configuración como carretera 2+1 constituye una alternativa a considerar frente al mantenimiento de la carretera convencional actual y frente a la solución de autovía inicialmente prevista. Este tipo de carretera dispone de una única plataforma, con un carril para cada sentido de circulación y un tercer carril adicional que se asigna alternativamente a uno y otro sentido para facilitar los adelantamientos, manteniendo la separación entre los sentidos de circulación.

La Dirección General de Carreteras del entonces Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana aprobó en 2021 la Orden Circular 1/2021 sobre Recomendaciones para el diseño de Carreteras 2+1 y carriles adicionales de adelantamiento. Entre las ventajas señaladas para esta tipología se encuentran la mejora de las condiciones de seguridad respecto de una carretera convencional y la mejora del nivel de servicio y de las velocidades medias de recorrido.

Esta solución resulta especialmente susceptible de ser estudiada en corredores como la CL-101, caracterizados por una importante presencia de vehículos pesados, en los que las diferencias de velocidad generan frecuentes necesidades de adelantamiento, pero cuyos niveles de tráfico no necesariamente justifican en todos sus tramos la construcción de una autovía convencional.

CVE: BOCCL-12-001477

Por todo ello, transcurridos casi veinte años desde que la Junta de Castilla y León reconociera la necesidad de transformar sustancialmente este corredor, resulta necesario pasar de la prevista actuación parcial sobre el firme a una solución integral para el conjunto de la CL-101 entre Ágreda y Almazán, mediante la redacción y posterior ejecución de un proyecto que permita su transformación en carretera 2+1, incorporando las variantes de población y demás actuaciones necesarias para garantizar la seguridad, capacidad y funcionalidad del corredor.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Iniciar, durante el año 2026, la tramitación necesaria para la redacción del proyecto de transformación de la carretera autonómica CL-101, entre Ágreda y Almazán, en una carretera 2+1, con un carril por sentido y un tercer carril adicional de adelantamiento asignado alternativamente a cada sentido de circulación por tramos, de acuerdo con las características técnicas que resulten más adecuadas.

2. Dotar presupuestariamente la actuación e iniciar la ejecución de la obra inmediatamente después de que quede finalizada y aprobada la correspondiente tramitación técnica y ambiental, estableciendo una programación plurianual que permita completar lo más rápido posible la transformación de todo el corredor.

Soria, 25 de septiembre de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864